Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/12 de fecha 16 de enero de 2012

RESOLUCIÓN N° 005-002/12

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MEDICADO DE 2,75 mm x 20 mm PARA ASEGURADO DEL IPS DOMINGO FERNANDO BAUM LAINO"

VISTO: El Memorando PR/DBS N° 0064/12, de fecha 16 de enero de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de aprobación de la excepcionalidad y autorización del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Medicado de 2.75 mm x 20 mm para Asegurado de IPS Domingo Fernando Baum Laino"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando G.S./N° 011/12, de fecha 12 de enero de 2012, de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicita la compra de 1 (UN) STENT MEDICADO DE 2,75 mm x 20 mm, PARA EL ASEGURADO DOMINGO FERNANDO BAUM LAINO, CON C.I. N° 497.291, para prestar atención médica al asegurado del IPS, cuya vida se encuentra comprometida si no es tratado de manera URGENTE;

Que, el Art. 33 Inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresamente establece: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables";

Que, el Dictamen de la UOC N° 01/12, refiere que: "...esta Unidad Operativa de Contrataciones considera plenamente fundada la excepcionalidad en razón de los plazos perentorios en que se debe responder a la adquisición de dicho producto para dar asistencia médica al asegurado del IPS, "cuya vida se encuentra comprometida", lo cual representa una urgencia impostergable probada, concreta, objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa trascripta con anterioridad";

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, corresponde la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Medicado de 2,75 mm x 20 mm para Asegurado de IPS Domingo Fernando Baum Laino", como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. LIZ CORINA AGÜERO. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/12 de fecha 16 de enero de 2012

RESOLUCIÓN N° 005-002/12

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Aprobar el supuesto de excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Medicado de 2,75 mm x 20 mm, para Asegurado de IPS Domingo Fernando Baum Laino", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, por razones técnicas o urgencias impostergables.----------

2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Medicado de 2,75 mm x 20 mm para Asegurado de IPS Domingo Fernando Baum Laino", conforme a la normativa legal vigente.----------

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Medicado de 2,75 mm x 20 mm para Asegurado de IPS Domingo Fernando Baum Laino".----------

4°) Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. LIZ CORINA AGÜERO. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.